

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0286/16**

**VISTO:**

La importante cantidad de calles de tierra existentes en el Distrito y teniendo en cuenta reclamos por parte de vecinos de distintos barrios y localidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que algunas calles de tierra presentan un notable deterioro, por lo cual las hace en muchos casos, difíciles de transitar.

Que esta situación afecta a todos los vecinos, en el desarrollo de sus actividades diarias.

Que el estado de las calles genera el deterioro del parque automotor que transita por dichas arterias.

Que es deber indelegable del Estado Municipal velar por las condiciones de transitabilidad de los ciudadanos en las distintas arterias.

Que somos conscientes de las múltiples tareas que desarrolla el área Vial especialmente en esta época del año.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego vería con agrado que ===== el Departamento Ejecutivo, implemente para el año 2017 de acuerdo a sus disponibilidades técnicas, operativas y económicas: un Plan Integral de reparación y mantenimiento de calles de tierra en el Distrito de Coronel Dorrego que contemple niveles, escurrimiento, entoscado, forma de cuneta, etc. A los efectos de lograr una solución efectiva y perdurable.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE